CONTRATO Nº 57/ 2015
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2015
"ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADOS PARA CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO" ID Nº 298.355

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C Nº 1587 de fecha 18 de diciembre de 2015, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GOTZE INGENIERIA SA.**, RUC N° 80046302-1, con domicilio en la calle Eugenio Gotze y Ettiene de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la SRA. OLGA BEATRIZ ECHAGUE FERREIRA, con Cédula de Identidad N° 925.702, según Poder Especial otorgado por la empresa, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADOS PARA EL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO – S2, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2015 "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO - S2– ID. Nº 298.355.**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
- La oferta del Proveedor;

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Gotze Ingeniería S.A
DECIMA y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	F.F.	O.F.	DPTO.	SGOG
01	001	00	00	30	001	99	540

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 298.355

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2015, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución Nº 995 de fecha 02/09/15. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 1587de fecha 18/12/15.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Item	Código de Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Presentación	RELACION DE MEDIDA	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad	TOTAL
2	40101701-002	Aire Acondicionado Tipo SPLIT 18000 BTU	Aire Acondicionado Tipo Split, Frio-calor, con control remoto manual inalámbrico., Garantía Escrita por cada Equipo de 1 Año. Provisión y colocación, incluye puesta en funcionamiento, cañerías, desagüe y reparación de paredes afectadas por la colocación, revoque y pintura del color del área afectada.	UNIDAD	UNIDAD	1	*GOTZE*	*CHINA*	*2.896.000*	***30***	*86.880.000*
			MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO								**86.880.000**

Ingeniería S.A
DECIMA VTE ETTIENE - TELF.: 672.778/9

Ing. M.A.E. Sergio B. Ríos
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Roland Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"Resumen de las Especificaciones Técnicas Mínimas solicitadas. Los Bienes deberán cumplir mínimamente con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

Item	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Ubicación del Equipo a Ser Instalado	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD
2	401017 01-002	Aire Acondicionado Tipo SPLIT 18000 BTU	Aire Acondicionado Tipo Split, Frio-calor, con control remoto manual inalámbrico., Garantía Escrita por cada Equipo de 1 Año. Provisión y colocación, incluye puesta en funcionamiento, cañerías, desagüe y reparación de paredes afectadas por la colocación, revoque y pintura del color del área afectada.	ENFERMERIA;KINESIOLOGIA; GUARDIA;ALBERGUE;JEFATURA;LAVANDERIA ,SALA DESCANSO URGENC.KITCHENETT;PSICOLOGIA; S.RAYOS X;JEFAT. Y CONSULTORIOS: Provisión y colocación Split 18000 BTU; incluye puesta en funcionamiento, cañerías, desagüe y reparación de paredes afectadas por la colocación, revoque y pintura del color del área afectada	UNIDAD	UNIDAD	30
				JEF.CIRUGIA,AISLADOS,LACTARIO, ENFERMERIA, DESCAN.DE ENFERMERIA, ESTERILIZACION,: Provisión y colocación Split 18000 BTU; incluye puesta en funcionamiento, cañerías, desagüe y reparación de paredes afectadas por la colocación, revoque y pintura del color del área afectada			
				ASESORIA JUR.BIBLIOT.DOCENCIA,OFICINA: Provisión y colocación Split 18000 BTU; incluye puesta en funcionamiento, cañerías, desagüe y reparación de paredes afectadas por la colocación, revoque y pintura del color del área afectada			

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOSCIENTOS OCHENTA MIL GUARANIES (86.880.000 GS).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Banco y Número de cuenta del proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria del Banco ITAU en la Cuenta Corriente Nº 00066755/3----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Goiza Ingeniería S.A
DECIMA y 17E ETTIENE - TELF.: 672.778/9

Ing. M.A.E. Sergio D. Kevin
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P.

Lic. Sergio Rolando Ferro Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre de2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Las Órdenes de Compras serán emitidas luego de la suscripción del contrato por las Dependencias Adjudicadas.

El Proveedor deberá entregar los Bienes dentro del plazo no mayor a 10 días hábiles en horario de 07:00 a 13:00 hs.; a partir de la recepción de la orden de compra y procederá a la entrega de los productos, en las Dependencias Adjudicadas.

Los Fiscalizadores de las Dependencias beneficiarias serán los encargados de la firma de la Nota de Remisión y Acta de Recepción de los Bienes.

Plazo de Ejecución: Hasta el 31/12/15

Listado de Dependencias incluidas en el llamado

- ✓ CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dependencia Adjudicada, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Contratista deberá garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato por el 10% (Diez por ciento) del valor total del Contrato.

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.
2. Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección de los Documentos de la Licitación.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

Gotze Ingeniería S.A
DECIMA y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36° de la Ley N° 2051/03.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Ing. M.A. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Ferro Riquelme
Director General
De Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Gotze Ingeniería S.A
DECIMA y TTE ETTIENE - TELF.: 672.778/9

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 18 días del mes de Diciembre de 2015.

Sra. Olga Beatriz Echague
CONTRATISTA
Gotze Ingeniería S.A
DECIMA y TTE ETTIENE - TELF.: 672.778/9

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE
Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ADENDA 01 CONTRATO Nº 57/ 2015
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2015
"ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADOS PARA CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO" ID Nº 298.355

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente adenda al contrato por Resolución D.G.O.C Nº 1735 De fecha 29 de diciembre de 2015, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GOTZE INGENIERIA SA**., RUC N° 80046302-1, con domicilio en la calle Eugenio Gotze y Ettiene de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la SRA. OLGA BEATRIZ ECHAGUE FERREIRA, con Cédula de Identidad N° 925.702, según Poder Especial otorgado por la empresa, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para la ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADOS PARA EL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO – S2, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Que, a través del Memorando S2 D.G.O.C. Nº 287 de fecha 29 de diciembre de 2015, suscripto por la Lic. María del Mar Gómez, Directora de la Dirección Sub UOC de la D.G.O.C, en la cual solicita Adenda de Extensión de Vigencia del Contrato Nº 57/15,y del plazo de ejecución, suscripto con la "FIRMA GOTZE INGENIERIA" en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2015 "ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL CENTRO DEL QUEMADO" ID Nº 298.355, hasta el 30 de junio de 2016.-

Que, el pedido obedece a que los contratos han sido suscriptos el 18 de diciembre de 2015, por lo tanto, aun no se ha podido ejecutar el 100% del contrato, por lo que es necesaria la ampliación de vigencia y ejecución solicitada.-

Que, el Contrato Nº 57/15, cuenta con vencimiento 31 de diciembre de 2015, por lo que a la fecha se encuentra vigente. La modificación solicitada solo se refiere a la ampliación de la vigencia contractual, sin alterar montos originalmente pactados.

Que, la empresa afectada presenta su debida "CONFORMIDAD" en cuanto la ampliación solicitada, manteniendo los precios unitarios adjudicados, conforme a su oferta inicial.

Que, el pedido se realiza dentro del plazo, en concordancia con lo estipulado por el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Gotze Ingeniería S.A
DECIMA y TTE ETTIENE - TELF.: 672.778/9

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Articulo 63 – CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.

Que, a través del Dictamen (A.J.) – D.G.O.C. Nº 620 de fecha 29 de diciembre de 2015, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. se expidió favorablemente.

Que, por Resolución D.G.O.C. Nº 1735 de fecha 29 de diciembre del 2015, se aprueba la Ampliación de Vigencia del Contrato suscrito así como del plazo de ejecución al 30 de junio de 2016

1. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula 6º y 7º del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Contratista, acuerdan ampliar el plazo de vigencia del Contrato Principal hasta el 30 de Junio de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Plazo de Ejecución: Hasta el 30/06/16

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 29 días del mes de Diciembre de 2015.

Sra. Olga Beatriz Echague
CONTRATISTA

Gotze Ingeniería S.A
DECIMA y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ADENDA 02 CONTRATO Nº 57/ 2015
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2015
"ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADOS PARA CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO" ID Nº 298.355

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente adenda al contrato por Resolución D.G.O.C Nº 019 De fecha 13 de enero de 2016, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GOTZE INGENIERIA SA.**, RUC N° 80046302-1, con domicilio en la calle Eugenio Gotze y Ettiene de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la SRA. OLGA BEATRIZ ECHAGUE FERREIRA, con Cédula de Identidad N° 925.702, según Poder Especial otorgado por la empresa, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para la ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADOS PARA EL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO – S2, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. <u>FUNDAMENTO.</u>

Que, por Nota de fecha 07 de enero de 2016, la empresa **MEGA SERVICE SRL** comunica a la Dirección sub UOC S2, que si bien la misma al momento de la apertura de sobres se hallaba habilitada, sin embargo, conforme Resolución DNCP Nº 3432/2015, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha resuelto inhabilitar a la empresa Mega Service SRL, desde el 25 de noviembre del 2015, hasta el 25 de febrero del año 2016, razón por la cual ***solicita la exclusión del ITEM Nº 1 de la adjudicación realizada a la misma***.-

Que en atención a lo mencionado, el comité de Reevaluación, ha elevado su informe de Reevaluación y Recomendación de Rectificación del Ítems Nº 01, correspondiente a la Empresa MEGA SERVICE SRL de fecha 8 de enero de 2016, de conformidad con lo previsto en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Gotze Ingeniería S.A.
DECIMA y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y condiciones y la Ley 2051/03 – "De contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y evaluada como más ventajosa el comité recomendó la rectificación de la adjudicación del ítems Nº1, conforme a lo detallado en el Art. 1º de la presente Resolución; como así mismo el detalle de la Adjudicación General del llamado por empresa.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 2051/03 y en el Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta

Que, se Rectifica el Ítems Nº 1 de la **Resolución DGOC Nº 1587/2015 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2015 "POR LO QUE SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2015 *"ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL CENTRO DEL QUEMADO –S2"* ID Nº 298.355, y en consecuencia Adjudicar el Ítem a la empresa GOTZE INGENIERIA SA**

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan ampliación de la Cláusula 5º del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

El monto total adjudicado conforme a la Resolución D.G.O.C. N° 019 de fecha 13 de Enero de 2016, por la suma de Gs. 105.312.000 (Son Guaraníes CIENTO CINCO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL.-)

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Presentación	RELACION DE MEDIDA	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad	TOTAL
1	40101701-002	Aire Acondicionado Tipo SPLIT 12000 BTU	Aire Acondicionado Tipo Split, Frio-calor, con control remoto manual inalámbrico., Garantía Escrita por cada Equipo de 1 Año. Provisión y colocación, incluye puesta en funcionamiento, cañerías, desagüe y reparación de paredes afectadas por la colocación, revoque y pintura del color del área afectada.	UNIDAD	UNIDAD	1	*GOTZE*	*CHINA*	*2.127.500*	*8*	*17.020.000*
2	40101701-002	Aire Acondicionado Tipo SPLIT 18000 BTU	Aire Acondicionado Tipo Split, Frio-calor, con control remoto manual inalámbrico., Garantía Escrita por cada Equipo de 1 Año. Provisión y colocación, incluye puesta en funcionamiento, cañerías, desagüe y reparación de paredes afectadas por la colocación, revoque y pintura del color del área afectada.	UNIDAD	UNIDAD	1	GOTZE	CHINA	2.896.000	30	86.880.000
Monto total Adjudicado- IVA INCLUIDO											105.312.000

Gotze Ingeniería S.A.
DECIMA y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

Ing. MAEC Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

La Contratista presentará la extensión de la Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato del 10% del monto total ampliado.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los...21... días del mes de Enero de 2016.

Sra. Olga Beatriz Echague
CONTRATISTA
Gotze Ingeniería S.A.
DECIMA y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE
Ing. MARE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ADENDA 03 CONTRATO Nº 57/ 2015
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2015
"ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADOS PARA CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO"
ID Nº 298.355

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente adenda al contrato por Resolución D.G.O.C Nº 258 De fecha 12 de abril de 2016, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GOTZE INGENIERIA SA.**, RUC N° 80046302-1, con domicilio en la calle Eugenio Gotze y Ettiene de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la SRA. OLGA BEATRIZ ECHAGUE FERREIRA, con Cédula de Identidad N° 925.702, según Poder Especial otorgado por la empresa, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para la ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADOS PARA EL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO – S2, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Que, por Memorándum Sub UOC S2 Nº 34/2016, de fecha 01 de Abril de 2016, presentado ante la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, individualizado con Nº de mesa de entrada 5467 por medio del cual solicita la aprobación de la adenda Nº 03 al Contrato Nº 57/2015, suscripto con la firma GOTZE INGENIERIA

Al respecto y analizado los antecedentes remitidos y la solicitud de realizar la Adenda al Contrato de referencia, podemos concluir que lo solicitado deviene procedente y, por lo tanto, se debe llevar a cabo un Convenio Modificatorio del Contrato Nº 57/2015, por los motivos expuestos a continuación:

Que, de lo manifestado se infiere que existe una discrepancia entre los estipulado en Adenda Nº 02 del Contrato en cuestión, en razón del que monto correspondiente al precio unitario es Gs. 2.127.500, mientras que lo correcto debe ser Gs. 2.304.000., de tal manera el monto total del referido ítem asciende a Gs. 18.432.000.-

Gotze Ingeniería S.A
DECIMA y TTE ETTIENE - TELF.: 672.778/9

Ing. MAX SERVIN RIOS
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S. SUBUOC S2

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Que, la Adenda solicitada no representa ventaja alguna al proveedor, que no implica modificación del objeto del llamado y, permitirá el pago por los servicios prestados.-

Que el Contrato Nº 57/2015 suscripto con la Firma Gotze Ingeniería se encuentra vigente al momento del inicio del procedimiento

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" ART. 63 – CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.-

Que, a través del Dictamen (A.J.) – D.G.O.C. Nº 082 de fecha 11 de abril de 2016, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. se expidió favorablemente.

Que, por Resolución D.G.O.C. Nº 258 de fecha 12 de Abril del 2016, se aprueba la Adenda al Contrato Nº 57/2015.-

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan ampliación de la Cláusula 5º del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

El monto total adjudicado conforme a la Resolución D.G.O.C. N° 019 de fecha 13 de Enero de 2016, por la suma de Gs. 105.312.000 (Son Guaraníes CIENTO CINCO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL.-)

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Presentación	RELACION DE MEDIDA	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad	TOTAL
1	40101701-002	Aire Acondicionado Tipo SPLIT 12000 BTU	Aire Acondicionado Tipo Split, Frio-calor, con control remoto manual inalámbrico., Garantía Escrita por cada Equipo de 1 Año. Provisión y colocación, incluye puesta en funcionamiento, cañerías, desagüe y reparación de paredes afectadas por la colocación, revoque y pintura del color del área afectada.	UNIDAD	UNIDAD	1	*GOTZE*	*CHINA*	*2.304.000*	*8*	*18.432.000*

Gotze Ingeniería S.A
DECIMA Y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 14 días del mes de abril de 2016.

Sra. Olga Beatriz Echague
CONTRATISTA

Gotze Ingeniería S.A
DECIMA y TTE ETTIENE - TELF.: 672.778/9

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. M.A. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.